



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE

Marco de Referencia

Con la finalidad de orientar su quehacer fundamental, el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache basa sus principios de actuación en:

Misión del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.

Formar profesionales con capacidad Tecnológica y calidad humana, que apliquen sus conocimientos para el desarrollo integral de la sociedad.

Visión

Ser una Institución de alto prestigio académico generando investigación científica y Tecnológica, que contribuya al desarrollo regional y nacional.

Valores.

Interés público: Buscar en todo momento la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto: Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general, sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinadas (os) considerando sus derechos, de tal manera que propicien el dialogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

El Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache es una institución en la que existe el respeto mutuo entre todas las personas de la comunidad Tecnológica, es decir; profesorado, personal directivo, administrativo, de servicios y estudiantado, por lo que el comportamiento que se espera de todas y todos los estudiantes es aquel que corresponde a cualquier persona civilizada que vive en la sociedad.

A continuación se detallan los lineamientos generales en que se debe fundamentar la conducta al interior del ITSAT.

1.- De la participación de padres y madres de familia o tutor: dar a conocer el estatuto escolar y lineamientos académicos con la finalidad de que padres, y madres de familia en conjunto con la institución logremos la formación integral de las y los estudiantes.



Del respeto y comportamiento: el alumno (a) deberá dirigirse en todo momento con el mayor respeto al profesorado, directivos y demás personal de la institución así como también de sus compañeras y compañeros estudiantes. No levantar la voz más de lo necesario, mantener silencio en las aulas, pasillos, respetar el criterio ajeno, no entablar discusiones que alteren el orden; son algunos ejemplos de respeto a la comunidad Tecnológica que permitirán una convivencia agradable. Identificarse mediante la presentación de su credencial de estudiante o carga académica, cuando se lo requiera cualquier autoridad del instituto

2.- Del cuidado y limpieza de las instalaciones del Instituto Tecnológico: La Institución realiza grandes esfuerzos por mantener todas las instalaciones y equipo en estado óptimo, es decir las aulas, butacas, laboratorios, baños y pasillos. El estudiantado deberá velar para el buen uso de toda la planta física y los equipos, evitando su deterioro. Asimismo están distribuidos botes de basura para conservar la limpieza y la higiene del mismo. Dañar las instalaciones del Instituto y cometer actos vandálicos son faltas graves y tienen la más alta de las sanciones.

3.- De las inasistencias por motivos personales y familiares:

En caso de inasistencia la alumna o alumno podrá justificar sus faltas siempre y cuando presente un comprobante que avale el motivo por el cual se ausento (receta médica, constancia laboral, boletos de autobús, etc.), deberá solicitarlo, los primeros 3 días hábiles después de la falta, al área correspondiente: Orientación Educativa o Servicios Médicos según sea el caso. Es importante mencionar que queda a criterio del docente recibir actividades realizadas en clase, aplicación de examen, exposiciones, entrega de tareas, etc.

4.- De las normas éticas y morales: El cumplimiento de las normas éticas y morales debe ser parte del comportamiento de todas y todos los estudiantes, evitando la violación de las mismas al realizar actos contrarios a las buenas costumbres. Las y los estudiantes deberán fomentar un ambiente de cordialidad y respeto dentro del Instituto.

La vestimenta que se use para asistir a la institución debe ser cómoda, apropiada para el trabajo y las formalidades de un ambiente escolar, de modo que la imagen personal de cada alumno o alumna refleje respeto hacia las personas con las que convive.

Preservar y reforzar el buen nombre del plantel, a través de su participación, organización y buen comportamiento en actividades extraescolares que estimulen el conocimiento y la convivencia; así como en eventos que la institución organice.

Para el óptimo cumplimiento del presente Código de Conducta, el Consejo de Disciplina emite las siguientes faltas, las cuales se consideran Violaciones importantes al mismo, en el entendido de que serán aplicables algunas sanciones de acuerdo a la falta cometida:

- a) Suplantación o falsificación de documentos oficiales y académicos.
- b) Queda prohibido fumar dentro de la institución, así como también ingresar con bebidas alcohólicas o estar bajo los influjos del alcohol, llevar a cabo todo tipo de juegos de azar (jugar baraja, cubilete, lotería, ruleta, etc.).
- c) Daños o perjuicios que causen a los bienes, muebles o inmuebles de la institución
- d) La realización de actos que atenten contra el orden (y uso inadecuado de las aulas y laboratorios del instituto (ingerir alimentos dentro de las aulas, tirar basura, etc.)
- e) Portar o exhibir armas blancas, armas de fuego, o de cualquier otro tipo.
- f) Sustracción de objetos del personal, alumnado y de la Institución (celulares, computadoras, billeteras, etc.).
- g) Uso indebido de teléfonos celulares o radios, dentro de la Institución.
- h) El acoso y hostigamiento en todas sus formas.
- i) Efectuar actos discriminatorios en contra de algunos o algunas de los integrantes de la comunidad educativa.
- j) Coacción moral o física que algunos alumnos o alumnas ejerzan sobre otros
- k) Incitar, hostigar, ser cómplices o encubridores de las faltas mencionadas
- l) La acumulación o reincidencia en las faltas mencionadas.



5.- De las sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta:

- a) Suspensión de los derechos estudiantiles por un día con anotación en el expediente
- b) Suspensión de los derechos estudiantiles por una semana con anotación en el expediente
- c) Suspensión de los derechos estudiantiles por quince días con anotación en el expediente
- d) Suspensión de los derechos estudiantiles por un semestre y baja definitiva del Instituto.